



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 281/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, MURO DE CONTENCIÓN, BARANDA DE PROTECCIÓN Y PONTILLONES DE H° A° EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ID 441552. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “FANN S.A. CON RUC N.º 80050215-9 REPRESENTANTE EL SR. ALBERTO SILVA TORALES CON C.I No 3.492.838, -----

Santa fe del Paraná, 04 junio de 2024

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, MURO DE CONTENCIÓN, BARANDA DE PROTECCIÓN Y PONTILLONES DE H° A° EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ID 441552.”, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: 1) FANN S.A. con RUC N° 80050215-9 2) Tino Servicios y Construcciones con RUC N.º 859999-8 - 3) BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1.-

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación a las Firmas: “FANN S.A. CON RUC N° 80050215-9 REPRESENTANTE EL SR. ALBERTO SILVA TORALES CON C.I N° 3.492.838 , por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2023 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: -----


Rubén Brizuela
Secretario General


Patima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná - Paraguay - Tel. 021-3383571

RESOLUCION Nº 281/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, MURO DE CONTENCIÓN, BARANDA DE PROTECCIÓN Y PONTILLONES DE H° A° EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ID 441552. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FANN S.A. CON RUC N.º 80050215-9 REPRESENTANTE EL SR. ALBERTO SILVA TORALES CON C.I No 3.492.838, -----

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

- Art.1º** ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, MURO DE CONTENCIÓN, BARANDA DE PROTECCIÓN Y PONTILLONES DE H° A° EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ID 441552. A LA FIRMA: FANN S.A. CON RUC Nº 80050215-9 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. ALBERTO SILVA TORALES CON C.I No 3.492.838, siendo su oferta económica el monto total de 331.229.444 (treientos treinta y un millones doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario Nº 9823/2023", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" -----
- Art. 2º** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3º** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4º** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Lic. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General


Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal